Contrato No. 33-2025

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 33-2025 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN; CUENTADANCIA No. 2022-800-808-22-001 Y LA EMPRESA: AGROSERVICIOS EL ESFUERZO.

En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, a Nueve días del mes de Julio de dos mil Veinticinco, constituidos en el Despacho Municipal de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, ANTE MI: Wayner Patricio Ajtún Pérez, Secretario Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán me identifico con mi Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: Un Billón Novecientos Ochenta y siete Mil Setecientos diez Millones Ochocientos cincuenta Mil Ochocientos Ocho (1987 71085 0808) Extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, comparece por una parte: el Ciudadano PEDRO ARAEL PEREZ RUANO, de Cuarenta y Cinco años de edad, Soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio y residencia en la Cabecera Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, me identifico con mi Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: Un Billón Novecientos Veintidós Mil Cero Sesenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho (1922 06621 0808) extendida por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, la que acredito con el Acuerdo número: Doce Guión Dos mil veintitrés (12-2023) de Adjudicación de Cargos emitida por la Junta Electoral Departamental de Totonicapán de fecha Veinticuatro de Julio del año Dos Mil Veintitrés, y el Acta de Toma de Posesión del cargo número: cero Cinco guion dos mil veinticuatro (05-2024) de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro del Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, señalando como lugar para recibir notificaciones o citaciones la sede de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totonicapán, ubicada en Tercera avenida cuatro guion veinticuatro zona uno, San Bartolo Aguas Calientes, Del Departamento de Totonicapán, Ampliamente facultado por el Honorable Concejo Municipal de esta Municipalidad, para celebrar el

Presente Contrato; y que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", y acta de adjudicación por parte de la Junta de Cotizaciones del proyecto: ***APOYO DOTACION INSUMOS FERTILIZANTES PARA AGRICULTORES, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN,*** *número Veintiuno Guion Dos Mil Veinticinco (21-2025) punto Tercero, de fecha Veinticuatro de Junio del año dos mil Veinticinco (24/06/2,025) y Aprobación de Adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal, siendo el Punto SEXTO Del Acta No. 34-2025 de Sesión Extraordinaria, de fecha Veinticinco de Junio del año dos mil Veinticinco (25/06/2,025); donde el Honorable Concejo Municipal Acordó nombrarme en representación de la municipalidad para suscribir el presente contrato cerrado, con la empresa: AGROSERVICIOS EL ESFUERZO, ubicada en 6 Calle Zona 2 San Juan La Laguna, Sololá, Guatemala, referente al proyecto:* ***APOYO DOTACION INSUMOS FERTILIZANTES PARA AGRICULTORES, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN,*** *y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD: y por la otra parte: El Representante Legal ciudadano: Felix Ancelmo Cholotio Ixtamer, de 37 años de edad, Soltero, guatemalteco, Comerciante, con domicilio en 6 Calle Zona 2 San Juan La Laguna, Sololá, Guatemala, identificado con Documento Personal de Identificación –DPI CUI NO.- Dos Billones Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintiun Millones Trescientos Diez mil Setecientos Diecisiete (2733 92131 0717) extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap de la República de Guatemala actúa y comparezco en mi calidad de Representante Legal de la Empresa: AGROSERVICIOS EL ESFUERZO, con Patente de Comercio número: Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Siete, (165137) Registro No. Novecientos Mil Quinientos Veinticinco (900525,) Folio Número: Cuatrocientos Sesenta y Uno (461), Libro Número: Un Mil Ciento Seis (1106), Categoría Única, expedida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala; Inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria (NIT) Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete, (46836667), Inscrito en el Registro*

Contrato No. 33-2025

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

General de Adquisiciones de Estado -RGAE- Folio No. 136793, del libro de inscripciones registro No. 14430 del libro de Registro de Proveedores, en estatus HABILITADO y que en lo sucesivo se le denominará el CONTRATISTA, ambos comparecientes manifestamos ser de las generales arriba indicadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el pleno uso de los mismos, por el presente acto celebramos CONTRATO de acuerdo a las siguientes Cláusulas; ***PRIMERA: BASE LEGAL****: El presente contrato se suscribe con fundamento en el procedimiento de Cotizaciones llevado a cabo por la Junta de Cotización de esta Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, publicado en el Sistema de Guatecompras, al tenor de lo que para el efecto establece el Decreto Ley 57-92 del Congreso de La República, Ley de Contrataciones del Estado, reglamento Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, que en lo sucesivo se denominará LA LEY, de cuyo resultado la junta de Cotizaciones adjudicó a la empresa: AGROSERVICIOS EL ESFUERZO, el proyecto:* ***APOYO DOTACION INSUMOS FERTILIZANTES PARA AGRICULTORES, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN,*** *según acta de adjudicación de la Junta de Cotizaciones en su Punto. TERCERO. Acta No. 21-2025 de fecha Veinticuatro de Junio del año 2025, así como su Aprobación mediante Acuerdo Municipal según Punto SEXTO del Acta No. 34-2025 de fecha Veinticinco de Junio del año dos mil veinticinco (25/06/2,025) Sesión Extraordinaria y cumpliendo los tiempos de conformidad al Articulo 101 de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 2 y 3 del Articulo 2 de la Reforma al Reglamento 147-2021.* ***SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO****: El contratista se compromete a ejecutar y entregar el producto (fertilizante Disagro 20-20-0 Mezcla Física) del proyecto:* ***APOYO DOTACION INSUMOS FERTILIZANTES PARA AGRICULTORES, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN,*** *ENTREGA DEL PRODUCTO, trabajos que se ejecutarán de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, diseños que fueron elaborados para el efecto, para la realización de este trabajo el contratista deberá ejecutar y*

entregar (fertilizante Disagro 20-20-0 Mezcla física) los renglones de trabajo que se detallan a continuación:----------

No.	*Renglón de Trabajo*	*Cantidad*	*Unidad*	*Costo Unitario*	*Subtotal*
1	*Fertilizante 20-20-0 Mescla física Original. Disagro*	*2,160*	*Quintales*	*Q. 280.00 Doscientos Ochenta Quetzales Exactos.*	*Q 604,800.00 Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Quetzales Exactos.*
	Suma total de Renglones				*Q.604,800.00*

COSTO TOTAL	*Q.604,800.00*
COSTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS.	

TERCERA: ***VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO:*** *El valor del presente contrato asciende a la suma de:* ***SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.604,800.00).*** *el costo del proyecto será financiado y pagadero DE MANERA BIPARTITA entre esta Municipalidad de Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán erogaciones que se cargaran según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 30 al renglón 263 Fuente 22-0101-0001 y 263 Fuente 31-0151-0001, especifico del presupuesto Municipal en vigencia y los beneficiarios de cada una de las comunidades de este Municipio;* ***FORMA DE PAGO*** *la forma de pago se hará de la siguiente manera: a) UN SOLO PAGO: se dará el pago total en solo pago de conformidad a las bases del referido evento en su sección 2.9 forma de pago, contra entrega de los productos cotizados al firmarse, legalizarse el presente contrato, e inicio del proyecto bajo Acta de Inicio de Obras, El pago se hará, al estar finalizada y entregada el producto (fertilizante) y recibida de entera satisfacción por la Comisión de Recepción de Obras Municipales, contando con el informe respectivo del Ingeniero supervisor y la consiguiente Acta de Recepción de Obra y finalizando con la respectiva Acta de Liquidación de Obras. Para que la municipalidad pueda otorgar el pago AL CONTRATISTA consistente en la cantidad de:*

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.604,800.00). ***CUARTA: PLAZOS Y SANCIONES:*** *EL CONTRATISTA está obligado a iniciar los trabajos y entrega del producto (fertilizante) del proyecto después de cumplir con los requisitos de aprobación del contrato el cual se compromete a entregar el producto en un plazo de CINCO* ***(05) días,*** *contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obras y su Aprobación respectiva, en caso de no terminar total y satisfactoriamente la entrega del producto y los trabajos en el plazo señalado, EL CONTRATISTA pagará a LA MUNICIPALIDAD por cada día de atraso la suma equivalente al cero punto cinco por millar máximo (0.5x1000) del valor del contrato, mediante tabla de conformidad con la Ley en su Artículo 62 BIS y 85 de la Ley. Decreto 57-92, Reglamento 122-2016 Reformado por el Acuerdo Gubernativo 147-2021.* ***QUINTA: LO RELATIVO AL COHECHO:*** *Yo EL CONTRATISTA: Felix Ancelmo Cholotio Ixtamer, Representante Legal de la Empresa AGROSERVICIOS EL ESFUERZO, Manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República Código Penal. Artículo 3 del Acuerdo Ministerial de Finanzas Publicas 24-2010. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras y RGAE, en el caso de incumplir con lo establecido en el presente contrato.* ***SEXTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:*** *Los casos que ocurran considerados como fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del presente contrato obligan a las partes la responsabilidad, debiéndose producir comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido.* ***SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *a) Se obliga AL CONTRATISTA a ejecutar y entregar el producto de los trabajos a entera sujeción de los planos y disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto siendo 2,500 Quintales de Fertilizante 20-20-0 Mescla fisica Original.* ***OCTAVA: GARANTÍAS:*** *EL CONTRATISTA está obligado a entregar a LA MUNICIPALIDAD las siguientes garantías: I. FIANZA DSOSTENIMIENTO DE LA OFERTA: por el valor total de 5% del valor de su oferta; cuya póliza Deberá ser emitida a favor y entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolo aguas Calientes,*

departamento de Totonicapán. Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado. II. FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA deberá entregar a LA MUNICIPALIDAD una fianza equivalente al 10% del costo total, esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato, Esta fianza estará vigente hasta que se extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los trabajos. Artículo 65 de la Ley de Contrataciones y Artículos 38 y 39 del Reglamento. De conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Ley 57-92 Reglamento 122-2016 y Reforma al Reglamento 147-2021 ***NOVENA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD****: LA MUNICIPALIDAD se compromete a hacer efectivo mediante cheque después de ser aprobado la factura electrónica en Sesión del Honorable Concejo Municipal, único pago en el tiempo y formas estipuladas en el presente contrato.* ***DECIMA: PROHIBICIONES:*** *EL CONTRATISTA no podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos de entrega Fertilizante 20-20-0 Mescla física Original del objeto del presente contrato, quedándole prohibido ceder, grabar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos u obligaciones que se adquieren en el presente contrato.* ***DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA:*** *EL REPRESENTANTE LEGAL: Felix Ancelmo Cholotio Ixtamer, en su calidad de Representante Legal de la empresa AGROSERVICIOS EL ESFUERZO, declara bajo juramento solemne y voluntario que no se encuentra comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones ni limitaciones contenidas en el inciso 10 del Articulo 19, 25 BIS, 26, 53 y artículo 80 de la Ley De Contrataciones del Estado Decreto Ley 57-92, Reglamento 122-2016 y Reforma al Reglamento 147-2021, Inciso a) y d) Articulo 1 del acuerdo Ministerial Numero 24-2010. COMO TAMBIEN Declaración Jurada donde consta entregar productos de buena calidad,* ***DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:*** *EL CONTRATISTA debe permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Comisión de Inicio, Recepción y Liquidación de Obras Municipales, Supervisor de Obras, Contraloría General de Cuentas u otras entidades de gobierno inspeccionen los trabajos de entrega del producto, si los trabajos se ejecutaren y se entreguen de entera conformidad y satisfacción, EL CONTRATISTA entregará los trabajos a la comisión de recepción, la que suscribirá el acta de recepción y formulará la liquidación correspondiente de*

Contrato No. 33-2025

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la Ley y 30 del Reglamento. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se tendrá por terminado cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias. a) Por vencimiento de plazo, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor, y d) Si AL CONTRATISTA le fueren embargados bienes que afecten el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes derivadas del presente contrato administrativo serán resueltas a la mayor brevedad posible, por la vía conciliatoria, caso contrario se someterán a la competencia del tribunal de lo Contencioso Administrativo, señalando para recibir notificaciones o citaciones, por parte de LA MUNICIPALIDAD, el Edificio Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán con dirección en 3ra Avenida 4-24 Zona 1 San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán y EL CONTRATISTA en 6 Calle Zona 2 San Juan La Laguna, Sololá, Guatemala, dirección donde se encuentran situadas las oficinas de la empresa AGROSERVICIOS EL ESFUERZO. **DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES:** EL CONTRATISTA de conformidad con las Leyes de la materia queda obligado al pago de los impuestos correspondientes, así como cualquier otro pago tributario de cualquier naturaleza que establezcan las Leyes Vigentes del país. **DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos, es requisito indispensable que sea aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 48 de la ley de contrataciones del estado, su reglamento y Reformas del mismo 57-92, 122-2016 y 147-2021. Asi también la empresa AGROSERVICIOS EL ESFUERZO presentar fotocopia del presente contrato firmado, sellado y timbrado. **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actúan aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificación o enmienda alguna, la cual previa lectura íntegra y bien impuesto de su contenido, objeto y demás efectos legales correspondientes, lo ratifican, aceptan y firman al pie de la presente hoja y al margen de cada una de las demás, constando el presente contrato de 08 páginas de papel membretado, en el mismo lugar y fecha consignados al principio. Damos fe.-----

Pedro Angel Pérez Ruano
Alcalde Municipal
San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

Felix Ancelmo Chacach Ixtamer
Representante Legal
AGROSERVICIOS EL ESFUERZO

Pedrito Pérez
Administración 2024-2028
"Trabajando Juntos Por Un Mejor Municipio"

Contrato No. 33-2025

Apoyo Dotación Insumos Fertilizantes para Agricultores, del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal

En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, a los Nueve días del mes de Julio del año dos mil veinticinco, como NOTARIO PUBLICO DOY FE, a) Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por los señores PEDRO ARAEL PEREZ RUANO Y FELIX ANCELMO CHOLOTIO IXTAMER. b) Que por no conocer a los Signatarios se identifica el señor Pedro Araél Pérez Ruano, identificado con el número de identificación personal –DPI- Un Billón Novecientos Veintidós Mil Cero Sesenta y Seis Millones Doscientos Diez Mil Ochocientos Ocho (1922 06621 0808), extendido por el Registro Nacional de Personas Renap y Felix Ancelmo Cholotio Ixtamer, con Documento Personal de Identificación –DPI- número: Dos Billones Setecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintiún Millones Trescientos Diez mil Setecientos Diecisiete (2733 92131 0717) extendido por el Registro Nacional de las Personas Renap. c) Que, leída la presente acta de legalización, la aceptan, ratifican y firman nuevamente ante el infrascrito Notario que de todo lo actuado Doy fe.----------

Pedro Araél Pérez Ruano
Alcalde Municipal
San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

Felix Ancelmo Cholotio Ixtamer
Representante Legal
AGROSERVICIOS EL ESFUERZO

Wayner Patricio Ajtún Pérez
Secretario Municipal

ANTE MI:

Licenciada
Maura Esmeralda Champet Ixcoy
ABOGADA Y NOTARIA